

2.- A la señora Francisca Arbona Vda. Barceló, de nacionalidad norteamericana.

Artículo 2.- Los beneficiarios recibirán la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía o del Gobernador Civil Provincial, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dichos funcionarios.

Artículo 3.- Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec.No.358-93 que nombra al señor Claudio de Jesús Santana De la Cruz, Consejero de la Embajada de la República en Washington, D.C., Estados Unidos de América.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 358-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El señor Claudio de Jesús Santana De la Cruz, queda designado Consejero de la Embajada de la República Dominicana en Washington, D.C.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cuatro; año 150 de la Independencia y 131 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No.359-93 que integra la Delegación que en Misión Especial representará a la República en la toma de posesión del presidente electo de la República de Honduras.